

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4590** *TANGERINA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TRÍA DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 18 de junio de 2021, las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades acordaron la escisión parcial de la sociedad escindida, Tangerina, Sociedad Limitada, en favor de la sociedad beneficiaria, Tría del Suroeste, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Administrador solidario de Tangerina, Sociedad Limitada, Manuel Lagares Jiménez.- El Administrador solidario de Tría del Suroeste, Sociedad Limitada, Jesús Limón Gallardo.

ID: A210040113-1